Apia Risaralda, julio 12 de 2025

Señores
**ALMA COMERCIALIZADORA S.A.S.**
Representante Legal
**ERIKA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ**
Carrera 6 bis 6 A 09 Apia Risaralda
Apia Risaralda - Colombia

**ASUNTO:** Comunicación de Aceptación de Oferta

**REFERENCIA:** Invitación pública de Mínima Cuantía N°SD-MC-010-2025

**TIPO DE CONTRATO**:Prestación de servicios

Cordial Saludo,

De conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 le manifestamos que la oferta presentada por usted en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, ha sido aceptada por la entidad, ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica Mínima Cuantía N° SG-MC-003-2025; de igual manera, se le recuerda que la oferta presentada junto con el presente documento, constituyen el contrato.

En razón a lo anterior, entre los suscritos a saber y como representante de ALMA COMERCIALIZADORA S.A.S., con facultades para contratar, **ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA** presentada en el proceso de la referencia por el oferente, **ALMA COMERCIALIZADORA S.A.S.** con Nit 901486249-0, representada legalmente por **ERIKA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ,** identificada con numero de cedula 1.094.908.670 de Apia Risaralda, en los siguientes términos:

**PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA** se comprometa con el Municipio de Apia a ejecutar el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS A REALIZARSEN POR LA CONMEMORACIÓN DIA DEL CAMPESINO, ACTIVIDADES CULTURALES COMO LA CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVOS OCR CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

**SEGUNDA. CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**A CARGO DEL CONTRATISTA**

El presente contrato que se celebra con la Alcaldía tendrá las siguientes especificaciones técnicas y ejecución de actividades detalladas a saber:

| LOGISTICA EVENTOS DEPORTIVOS | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCION** |
| **CELEBRACION "DIA DEL CAMPESINO"** | | |
| 1 | 1 | Servicio de amplificación de 2.000 vatios mínimo dos micrófonos inalámbricos, cuatro a cinco cabinas, consola, 3 líneas, música ambiental durante cuatro (4) a cinco (5) horas. |
| 2 | 400 | Porción individual de arroz paisa compuesto por arroz, plátano maduro, carne de res, carne de cerdo y vegetales, con bebida en botella de 200 ml |
| 3 | 25 | Anchetas 15 compuestas por elementos de hogar y 10 para elementos de trabajo para el campo Para rifar entre los participantes y premiar algunas actividades. |
| 4 | 200 | Gorras estampadas |
| 5 | 1 | Alquiler de pantalla led trasmisión del evento al publico |
| 6 | 8 | Transporte desde 4 veredas hasta el lugar del evento ida y regreso |
| 7 | 1 | artista local |
| 8 | 1 | canta pistero |
| **EVENTO DE OCR "APIA RACE"** | | |
| 9 | 1 | Servicio de amplificación de 2.000 vatios mínimo dos micrófonos inalámbricos, cuatro a cinco cabinas, consola, 3 líneas, música ambiental durante cuatro (4) a cinco (5) horas. |
| 10 | 120 | Refrigerio compuesto por pastel de pollo o carne, croissant o chicharrón de panadería y jugo en caja. |
| 11 | 1 | Incentivo consumible dividido en las diferentes categorías según concertación con el supervisor. |
| 12 | 50 | Almuerzo en sitio para el equipo logístico y jueces que participan en jornada participativa. |
| 13 | 120 | Medallas para todos los competidores en acrílico |
| **CELEBRACION DEL 20 DE JULIO** | | |
| 14 | 1 | Disposición, organización del evento incluyendo la ofrenda floral. |
| 15 | 1 | Mesas de protocolo tendidas y decoradas para la mesa principal |
| 16 | 1 | Servicio de amplificación de 800 vatios mínimo dos micrófonos inalámbricos durante tres (3) horas. |
| 17 | 20 | Paca de Agua de 300ML x 24 unidades |
| 18 | 5 | medallas de condecoración con logos institucionales concertadas con el supervisor |

1. Garantizar la realización de las distintas actividades en la celebración día del campesino de acuerdo al cronograma de actividades.
2. Garantizar y proveer la logística para la participación de las actividades a desarrollar

3. Garantizar los equipos necesarios para la realización de las actividades
4. Coordinación general del evento
5. Garantizar lo correspondiente a la alimentación, hidratación entre otros, para las diferentes actividades a realizarse.
6. Garantizar el personal idóneo para la realización de las diferentes actividades culturales, artísticas y recreativas
7. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
8. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:**

**a) Del Municipio**

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual designando un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
3. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
4. Entregar cronograma de ejecución detallando encargado y/o funcionario asignado por la entidad, fecha y lugar (si aplica) de los eventos a desarrollarse.
5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

**b) Del Contratista**

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
2. Garantizar que ejecutará el contrato con excelencia idoneidad y profesionalismo.
3. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato, al igual que la seguridad social en los términos que establece la ley.
4. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contratante.
6. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular
7. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
8. Realizar el cargue de los documentos para el trámite del pago de los honorarios en el SECOP II, de manera mensual.

**TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de prestación de servicios es por la suma total de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($39.810.000).** La Entidad pagará al contratista el valor dispuesto en el contrato previa revisión del cumplimiento a cabalidad del objeto del mismo, así como de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el municipio e informe favorable por parte del supervisor, mediante un ÚNICO pago una vez finalizadas las obligaciones a cargo del contratista y las actividades establecidas en la ficha técnica. PARÁGRAFO: El municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos o gastos que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

**CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para la celebración del presente proceso la Alcaldía Municipal de Apia cuenta con la siguiente partida del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 de la siguiente manera: 2.3.2.02.02.006 “COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA”; 2.1.2.02.02.009 “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 561 del 21 de junio del año 2025.

**QUINTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

**SEXTA: GARANTÍAS: Póliza de Cumplimiento del contrato**: Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.

**SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización la suma correspondiente al 10% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado EL MUNICIPIO, impondrá al CONTRATISTA, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva.

**OCTAVA: CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios de tracto sucesivo por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización; EL MUNICIPIO por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre.

**NOVENA: CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le imponen o los derechos que le confiere este contrato, sin previa autorización, expresamente por escrito, expedida por EL MUNICIPIO.

**DECIMA: SUPERVISIÓN:** Esta será ejercida por la Secretaría de Gobierno, salud y educación del municipio de Apia.

**DECIMA PRIMERA: DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley, normas de contratación administrativa, estatuto anticorrupción,

que no tiene antecedentes disciplinarios y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos.

**DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato de prestación de servicios se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes para iniciar su ejecución deberá tener registro presupuestal y suscribir el acta de inicio.